

Guayaquil, septiembre 11 del 2014

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **SUNKOVA S.A.**

1. ALCANCE Y OPINION

*En cumplimiento de lo expuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías Vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **SUNKOVA S.A.** he examinado el Balance General y los correspondientes Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2013.*

A continuación enumero alguno de los principales procedimientos de mi revisión efectuados en base a pruebas selectivas:

- 1.1. *Comparé los saldos de las cuentas del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias con los de las cuentas del mayor general.*
- 1.2. *Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el Balance General y las de ingresos y gastos.*

*En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **SUNKOVA S.A.** a Diciembre 31 del 2013, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por las normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la superintendencia de compañías en el Ecuador.*

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.1. *Revisé las resoluciones aprobadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.*

2.2. *He recibido por parte de los administradores la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.*

2.3. *La correspondencia, soportes y de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la Ley.*

2.4 *La conservación y custodia de los Balances de la Compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un administrador.*

3. CONTROL INTERNO

En cuanto a los procedimientos de control interno, estos se manejan en forma cuidadosa por lo cual no tengo observación alguna que realizar.

Atentamente,



Johanna Quijije Parrales

C.C. 0917951238

Comisario